

**PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA
(PIC)**

CEIP “JOSÉ MARÍA DE LA FUENTE”

“CAMINAMOS JUNT@S”

1. INTRODUCCIÓN. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD.

Reconocer la igualdad y la dignidad de las personas es un tema latente en nuestra sociedad. Ello implica una concepción del mundo determinada, tanto de las personas como de los valores necesarios que permitan la convivencia de todos y todas.

Coeducar, o educar en igualdad y para la igualdad, es la premisa para lograr una ciudadanía comprometida, participativa, con personas dialogantes que asuman activamente sus decisiones, sus derechos y corresponsabilidades, con respeto y tolerancia.

Normalmente los discursos dominantes sobre la enseñanza le atribuyen cuatro funciones básicas. Una económica: preparar a las personas para el mundo del trabajo; otra ideológica: preparar a la ciudadanía para participar en la organización social; la tercera de socialización: aprender a vivir con los demás; y una cuarta de reproducción social: al hablar de igualdad de oportunidades se está poniendo de manifiesto la desigualdad real y el carácter selectivo de los sistemas de enseñanza.

En 2010 se creó ONU Mujeres, la división de la ONU para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, y al crearse se dio un paso histórico en la aceleración de los objetivos en materia de igualdad de género y empoderamiento. Es por ello por lo que en el colegio José María de la Fuente de Ciudad Real consideramos que es fundamental trabajar la coeducación proporcionando una verdadera igualdad de oportunidades para todas las personas siendo la escuela una institución clave en esta lucha. Esta propuesta no es un proceso fácil pero la escuela es determinante para que este cambio pueda producirse.

En la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, en septiembre de 2015, los Estados miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para poner fin a la pobreza, la desigualdad, la injusticia y hacer frente al cambio climático.

“Es por eso que el objetivo 5 busca acelerar el progreso y la igualdad de género a nivel global, que va desde el sector económico, cultural, acceso a la mujer de los bienes y empoderamiento; es decir, una visión integral en todas las áreas donde exista una urgencia de establecer equidad”.

El proyecto educativo de nuestro centro va a prestar especial atención al desarrollo de valores, actitudes y hábitos de conducta que contribuyan a formar personas autónomas, libres, responsables, solidarias y capaces de intervenir socialmente en la promoción de un mundo mejor y más fraterno para todos los seres humanos. Teniendo en cuenta este aspecto, el PIC que pretendemos desarrollar este curso tiene por finalidad **avanzar en el camino para convertir nuestro centro en un lugar de convivencia pacífica, tolerancia a la diversidad e igualdad entre las personas**. Bajo el prisma del proyecto educativo de centro su fin último es conseguir que todos los miembros de la comunidad educativa sean tratados de manera igualitaria sin discriminación y que el trabajo por la igualdad trascienda más allá de las efemérides y aplicarlo en cada materia (aspecto también reflejado en la ley de educación). El “Plan de Igualdad caminamos junt@s” se convertirá en un elemento dinamizador que promueva la igualdad real y efectiva entre sexos y se llevará a cabo de forma transversal, integrando la perspectiva de género en el currículum de toda la etapa, potenciando una formación igualitaria y coeducativa en temas como la

autonomía personal, la educación emocional, la educación afectivo-sexual o la resolución pacífica de conflictos.

La actividad educativa de nuestro centro se basa en los siguientes principios, descritos en el Proyecto Educativo de Centro:

- ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado.
- ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación.
- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.
- ✓ La orientación educativa y profesional del alumnado, como medio necesario para el logro de una formación personalizada.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
- ✓ El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

También se basa en los siguientes valores descritos en el proyecto educativo de centro:

- La educación en la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo y la tolerancia, entendidos todos ellos desde una perspectiva social y democrática.
- El respeto a la dignidad de la persona, los derechos individuales que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás.
- La educación en la igualdad sin distinción alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

- El respeto a la integridad física y moral de todos los miembros de la comunidad educativa.
- El respeto a la libertad ideológica, religiosa y de culto.
- La consideración a la intimidad de las personas que forman la comunidad educativa, garantizando la confidencialidad de los datos y de cuanta información se refiera a situaciones personales, familiares y, en general, a cualesquiera otras que tengan relación con el honor, la intimidad y la imagen.
- La promoción del agrupamiento de alumnos y alumnas y padres y madres en asociaciones que permitan cumplir los fines educativos.
- Las garantías de previsión de las faltas y sanciones, audiencia a los alumnos y alumnas y a sus familias o tutores, y contradicción en todos los procedimientos disciplinarios.
- El respeto y la garantía a recibir la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con las convicciones de los padres o tutores de alumnos y de alumnas.

Ante el grave problema de la violencia contra las mujeres, y de la violencia en general, se han articulado, desde las administraciones públicas, medidas que hacen frente a solventar estas necesidades inmediatas que requieren muchas de estas situaciones. Por ello y ante esta realidad, es necesario realizar una prevención eficaz de la violencia desde las edades más tempranas. La igualdad no es la eliminación de las diferencias sino la ausencia de discriminación por la existencia de esas diferencias.

Según la UNESCO los jóvenes estudiantes necesitan tener una formación permanente que se sustente sobre 4 pilares educativos básicos:

1. **Aprender a conocer**, que se traduce como el pasaporte para una educación permanente, despertando el interés del alumnado y transmitiendo el placer que hay oculto en el aprendizaje. Así fomentamos y despertamos el pensamiento crítico.
2. **Aprender a hacer**, va más allá del aprendizaje. Es indispensable adaptar la enseñanza a las demandas de la sociedad y del mercado laboral. Aprender a hacer, es adquirir competencias para saber comportarse socialmente, comunicarse, trabajar en equipo, tener iniciativa.
3. **Aprender a convivir** juntos creando contextos comunes de igualdad, con objetivos y proyectos conjuntos, donde tengamos las mismas oportunidades y podamos conocernos y respetarnos, fomentando la empatía como actitud conciliadora.
4. **Aprender a ser**. La educación tiene que contribuir al desarrollo integral de la persona. La educación es un viaje interior para descubrirse así mismo y descubrir a los demás, desarrollando la capacidad de razonar de forma asertiva.

Estos 4 pilares básicos serán claves en el desarrollo de el Plan de Igualdad de nuestro centro que se ha diseñado teniendo en cuenta los siguientes principios: transversalidad, interseccionalidad, corresponsabilidad, análisis del contexto y detección, prevención y sensibilización, inclusión y visibilidad.

Transversalidad: La perspectiva de género seguirá estando presente como principio rector en el diseño y el desarrollo de las actividades del centro

educativo, así como en los documentos programáticos.

Interseccionalidad: dentro del plan seguiremos observando y detectando situaciones que se produzcan por discriminación de género, religión, raza, discapacidad... que puedan sufrir las familias, el alumnado y el profesorado del centro.

Corresponsabilidad: La responsabilidad en la toma de decisiones será compartida entre los hombres y mujeres que conforman la comunidad educativa.

Inclusión y visibilidad: Este plan de igualdad refleja el compromiso de nuestra comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional. Está enfocado a paliar las desigualdades, analizando el trato diferenciado que desde el nacimiento se ofrece a chicos y chicas y cómo repercute al generar pensamientos, actitudes y hábitos diferentes que van a condicionar su desarrollo personal a nivel social, educativo y profesional.

Prevención y sensibilización: todas las actividades y acciones que se proyecten irán orientadas a favorecer la convivencia escolar positiva, la resolución dialógica de conflictos, y la inclusión educativa.

2. REFERENTE NORMATIVO.

Este Plan de Igualdad se sustenta en:

- La Constitución Española, en su artículo 14, que proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo: *“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.”*

- La Constitución Española, en su artículo 9.2, proclama: *“Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.”*

- La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que también hace referencia a la educación: *“La conquista de la igualdad y el respeto a la dignidad humana y la libertad de las personas tienen que ser un objetivo prioritario en todos los niveles de socialización (Exposición de motivos)”. “El sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. Igualmente, el sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos” (Art. 4.1).*

- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo de 2007, para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres, se refiere también a la igualdad en el marco de la enseñanza: *“Las Administraciones educativas garantizarán un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones educativas, del principio de igualdad de trato, evitando que,*

por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres” (Art. 24.1).

- La Ley 7/2010 de 20 de julio de 2010, de Educación en Castilla la Mancha proclama como uno de sus principios rectores el siguiente: *“La educación en y para la convivencia basada en el respeto, la solidaridad y la igualdad, la construcción de una cultura de paz dirigida a la prevención de los conflictos y su resolución mediante el diálogo, la coeducación y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres”.*

- La Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha. El título II recoge las actuaciones a desarrollar en materia de prevención y sensibilización en los diferentes ámbitos. Las medidas de prevención en el ámbito educativo se recogen en el capítulo 1, entre las que destacamos las siguientes:

- El personal docente y no docente que forma parte de los centros educativos no tolerará ninguna forma de machismo y misoginia entre las personas que forman parte de la comunidad educativa, impulsándose en cada centro la prevención y medidas correctoras de estas conductas en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro (NCOF), y aplicando principios pedagógicos de respeto a la identidad e imagen de las mujeres, así como los relacionados con la identidad de género y la diversidad sexual.

- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en su artículo 3, recoge como uno de los principios de la inclusión educativa *“la Coeducación y el respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia”.*

- Decreto 92/2022 por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla la Mancha. En este decreto se apuesta por un modelo educativo inclusivo acorde a los tratados, convenciones y acuerdos internacionales, ajustando la ley al desarrollo normativo de la LOMLOE. En este contexto los principios de la coeducación, el respeto a la diversidad afectivo-sexual, los valores democráticos, el desarrollo sostenible y la apertura y participación de la comunidad son elementos transversales.

- Decreto 81/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla la Mancha. En su artículo 6 de los principios pedagógicos se recoge *“De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, para el consumo responsable, la economía circular y el desarrollo sostenible, así como la educación para la salud, incluyendo la afectivo-sexual.”*

- Decreto 80/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla la Mancha.

- II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla-La Mancha (II PEICLM- 2019-24); incluye el eje estratégico n.º 5: *“Educación para la convivencia en igualdad”*. Este eje es fundamental para conseguir el objetivo general de la administración educativa, **“Fomentar el modelo coeducativo, libre de estereotipos sexistas y de actitudes violentas, en la comunidad educativa”**.

- La ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en el apartado I del Artículo 1 el desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como del fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa como principio del sistema educativo.

3. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO

El diseño del plan de igualdad de centro parte de una evaluación de la convivencia en el entorno escolar que se irá desarrollando y llevando a cabo a lo largo del primer y segundo trimestre a través de diferentes estrategias que nos permitan hacer un diagnóstico de la realidad.

En este análisis es necesario y relevante que participen los miembros de la comunidad a través de CCP, Claustro...

Por ello durante este curso se revisarán:

- Los documentos programáticos del centro: proyecto educativo, memoria general del curso anterior, PGA, programaciones didácticas, actas, planes, partes de disciplina, informes,
- Herramientas e instrumentos estandarizados para la valoración de la convivencia.

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

Los objetivos que se marcan en este plan de igualdad están desarrollados y relacionados para trabajar aspectos como el clima de convivencia, la igualdad, la interculturalidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y el aprendizaje emocional.

Objetivos generales:

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de igualdad de género y coeducación.
2. Elaborar y difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad en todos los ámbitos de su práctica docente.
3. Promover acciones y medidas para avanzar en igualdad de género.
4. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
5. Sensibilizar y desarrollar acciones en igualdad, corresponsabilidad, materia afectivo-sexual y violencia de género.
6. Organizar y promover jornadas, estudios y otras modalidades, para la visibilidad y reconocimiento de aportaciones y logros de las mujeres en diferentes ámbitos del saber, la ciencia, la cultura, el deporte y los medios de comunicación.
7. Colaborar con instituciones educativas y organismos de igualdad para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas implementadas en otros

centros educativos.

9. Fomentar actitudes integradoras de cooperación y respeto entre el alumnado realizándolo a través de actividades que favorezcan estas actitudes; juegos y juguetes coeducativos, recreos en igualdad, fiestas y eventos a celebrar evitando actitudes que puedan producir segregación (disfraces, música, ...).
10. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
11. Sensibilizar a la comunidad educativa de la necesidad y obligatoriedad de llevar a cabo una propuesta coeducativa, haciéndoles conocedores de las actuaciones propuestas en el centro.

Objetivos específicos:

Para el curso 2022-2023 los objetivos específicos vienen a concretar los objetivos generales en cada uno de los 5 aspectos recomendados en las Orientaciones y la guía proporcionada por la Consejería de Educación (Organizativo, curricular, de formación docente, social y de participación y de difusión) para el diseño del plan de igualdad y se reflejan a continuación:

- **ASPECTO ORGANIZATIVO:**
 1. Nombrar para este curso al coordinador del PIC, en colaboración con los profesionales del equipo de orientación y apoyo, así como del claustro.
 2. Revisar y redactar con lenguaje inclusivo y perspectiva de género los documentos programáticos del centro (proyecto educativo, la programación general anual y las normas de organización, funcionamiento y convivencia) y aquellos destinados tanto a la comunicación interna como externa.
 3. Revisar y redactar con lenguaje inclusivo otros documentos programáticos novedosos como son el plan de mejora, el plan digital, proyecto de gestión, plan de lectura.
 4. Organizar recreos con criterios igualitarios y no sexistas.
 5. Incorporar la perspectiva de género de forma integrada y transversal en las acciones que realice el centro.
 6. Detectar posibles indicadores sexistas en actividades que se realizan libremente en el centro como patio de recreo, biblioteca, hall de entrada, para plantear posibles formas de intervención.
 7. Utilizar herramientas o instrumentos estandarizados para la valoración de la convivencia y habilidades en el control emocional (sociogramas, diarios de clase, actividades, entrevistas...).

- **ASPECTO CURRICULAR:**
 1. Utilizar lenguaje inclusivo en la comunicación verbal y escrita.
 2. Conocer los principios fundamentales de la coeducación y la enseñanza igualitaria.
 3. Incorporar la perspectiva de género en las programaciones didácticas y en situaciones de aprendizaje.

4. Utilizar metodologías que favorezcan el aprendizaje dialógico, el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje y servicio.
 5. Promocionar juegos inclusivos libres de estereotipos sexistas.
- ASPECTO DE FORMACIÓN DOCENTE:
 1. Concretar las diferentes necesidades formativas del personal docente.
 2. Implicar al profesorado en la implementación del plan de igualdad en el centro.
 3. Promover y difundir en el claustro protocolos relacionados con el plan de igualdad.

 - ASPECTO SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN:
 1. Organizar actividades formativas en materia de igualdad y prevención de la violencia de género dirigidas al alumnado del centro y a sus familias.
 2. Elaborar y difundir material relacionado con la igualdad de género entre el alumnado y la comunidad educativa.
 3. Desarrollar programas de Educación Emocional que permitan el conocimiento de uno mismo y la mejora de la convivencia grupal.
 4. Diseñar actividades de sensibilización para y con las familias como miembros de la comunidad educativa.
 5. Divulgar y difundir a través de los medios de comunicación materiales o recursos elaborados en cursos anteriores en el centro educativo, que promuevan la concienciación y sensibilización en materia de igualdad y coeducación.

 - ASPECTO DE DIFUSIÓN:
 1. Difundir el Plan de igualdad del centro a toda la comunidad educativa.
 2. Informar de las actividades realizadas en materia de igualdad e inclusión.
 3. Participar en concursos, premios, radio, revistas u otras iniciativas que permitan la divulgación de las actividades realizadas en el centro.

5. METODOLOGÍA.

Para trabajar este proyecto en el cole, partiremos de un tratamiento de la coeducación de forma globalizada e interdisciplinar, teniéndola presente en todo momento tanto en el tratamiento de los contenidos curriculares, como en actividades de celebración en el centro, en lugares como el patio de recreo o en los pasillos.

Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten a tal fin se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), ya que esta alternativa al diseño uniforme, plantea un marco para realizar

propuestas flexibles, que respondan a las diferentes necesidades y capacidades del alumnado. Las pautas del DUA están organizadas en torno a tres principios fundamentales que son:

- ✓ Principio I: representación. Proporcionar múltiples formas de representación, de la información y los contenidos, ya que el alumnado percibe y comprende de distinta forma, (el qué del aprendizaje).
- ✓ Principio II: acción y expresión. Proporcionar múltiples formas de expresión del aprendizaje ya que cada persona tiene sus propias habilidades para expresar lo que sabe (el cómo del aprendizaje).
- ✓ Principio III: implicación. Proporcionar múltiples formas de implicación para que el alumnado se sienta comprometido y motivado (el porqué del aprendizaje).

Por ello será necesario que el profesorado ofrezca al alumnado un amplio rango de opciones para acceder al aprendizaje.

Trabajaremos por supuesto con una metodología basada en la acción, en la participación y en la investigación para determinadas actividades. Una metodología abierta, flexible y especialmente basada en el juego. Partiendo del juego podemos alcanzar aprendizajes significativos basados en sus experiencias previas, consiguiendo de este modo la participación activa del alumnado.

Tendremos muy presente la atención a la diversidad, adaptándonos a las necesidades y características de cada persona. El principio de actividad nos acompañará en cada momento del camino.

También utilizaremos la metodología “aprendizaje y servicio” ya que es un método que nos permite unir el aprendizaje con el compromiso social. A través de esta metodología queremos inculcar a nuestro alumnado que ya son ciudadanos capaces de provocar cambios en su entorno. Con ello aprendemos a ser competentes, intentando ser útiles a los demás.

6. CONTEXTUALIZACIÓN.

Este proyecto va dirigido a todas las etapas de este centro público de la localidad de Ciudad Real, C.E.I.P. “José María de la Fuente”, desde Educación Infantil hasta 6º de Primaria. En el presente curso consta de:

- Dos aulas de 3 años
- Dos aulas de 4 años
- Dos aulas de 5 años
- Dos aulas de 1º de primaria
- Dos aulas de 2º de primaria
- Dos aulas de 3º de primaria
- Dos aulas de 4º de primaria
- Tres aulas de 5º de primaria
- Tres aulas de 6º de primaria

Se utilizarán las nuevas tecnologías como medio de difusión y divulgación de actividades y proyectos.

El profesorado que lo llevará a cabo son las 36 personas que forman el claustro.

7. PLANIFICACIÓN GENERAL.

Este plan de igualdad tiene un carácter eminentemente inclusivo, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone; pretende promover medidas de intervención inclusivas que originen el derecho a la igualdad dentro de la diferencia.

Para el diseño del plan de igualdad se han seguido los procedimientos que se describen a continuación:

Para la implementación del plan de igualdad se seguirán los procedimientos que se describen a continuación:

8. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES.

Actuaciones preventivas de sensibilización, formación e información en los centros escolares dirigidas al alumnado, profesorado, familias y comunidad educativa. (durante todo el curso escolar y con el apoyo de profesorado, familias y entidades colaboradoras):

- Equipo directivo:
 - Recepción de las nuevas orientaciones para el diseño y desarrollo del plan de igualdad y convivencia en los centros educativos remitidas por la Viceconsejería de Educación.
 - Establecimiento de un plan de formación en el centro en materia de convivencia e igualdad.
 - Envío al profesorado perteneciente al claustro de profesores de las instrucciones de la Viceconsejería de Educación y la documentación relativa al plan de igualdad.
 - Elaboración del Plan en coordinación con el claustro, equipo directivo, equipo de orientación y el coordinador del plan.
- Claustro:
 - Lectura de las instrucciones de la Viceconsejería de Educación y la documentación relativa al plan de igualdad y los documentos anexos.
 - Debate y aportaciones en CCP para el diseño del Plan de Igualdad del centro.
 - Propuestas para la elaboración del Plan de igualdad en coordinación con el equipo directivo y con el coordinador del PIC.
- El coordinador del PIC:
 - Recoger la información generada en el claustro y en coordinación con el equipo directivo.
 - Elaboración del borrador del documento del Plan de Igualdad en colaboración con el equipo de orientación.
 - Publicación y difusión a través de las redes sociales (blog centro educativo y EducamosCLM) del plan de igualdad y convivencia y las NOCF a toda la comunidad educativa.

- Elaborar la memoria final del PIC en coordinación con el equipo directivo del centro y recogiendo las diversas aportaciones de la comunidad educativa.
- En colaboración con el equipo directivo, cumplimentar los cuestionarios de seguimiento que establezca la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

También se llevarán a cabo la:

- Realización de campañas informativas y de sensibilización en coordinación con profesionales externos.
- Participación en talleres y charlas informativas, por parte de otros profesionales y entidades, dirigidas al alumnado, a las familias y a los profesionales de los centros educativos.
- Proyección de un tablón de coeducación informando de las actividades y trabajos que se realicen a lo largo del curso.
- Profundización en la detección de necesidades del alumnado dentro del ámbito de igualdad de género ajustándonos a la realidad de nuestro centro.

Actuaciones para lograr un buen clima de convivencia en el centro (durante todo el curso escolar. Coordinador del PIC y claustro):

- Equipo directivo:
 - El equipo directivo garantizará una adecuada información a todo el personal de la comunidad educativa, fomentando y facilitando en todo momento la participación en los procesos de elaboración, evaluación y mejora que se establezcan a tal efecto.
 - Establecer procedimientos para detectar situaciones de desigualdad que se pueden dar en el espacio educativo.
 - Difusión de protocolos de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato, en colaboración con el equipo de orientación.
- Claustro:
 - Participará y coordinará en las aulas la aplicación de las actividades propuestas en este plan.
 - Actividades y planes de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias.
 - Actividades y planes de acogida para el profesorado que llega por primera vez al centro.
 - Implementación de patios inclusivos, juegos igualitarios y no sexistas. Incrementar las actividades de ocio en patios y tiempos de descanso.
- El coordinador del PIC:
 - Dinamizar y promover la participación para el desarrollo del Plan de Igualdad del centro.
 - Proponer, difundir e informar de las acciones formativas en materia de igualdad.

- Asistir y participar en la formación propuesta en materia de igualdad por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Difundir y divulgar en diferentes medios las diferentes actividades en materia de igualdad que se desarrollen en el centro.
- Equipo de orientación:
 - Información y difusión, junto con el equipo directivo, para dar a conocer al claustro el protocolo de igualdad, de identidad y de expresión de género, así como otros protocolos de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato.
 - Programa de acción tutorial.

Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre igualdad y convivencia positiva (durante todo el curso escolar. Colaboración de toda la comunidad educativa):

- Incorporación de la perspectiva de género de forma integrada y transversal en las diferentes actividades complementarias, y extracurriculares, programas y acciones que se realicen en los centros docentes, prestando especial atención al lenguaje inclusivo.
- Revisión anual y utilización del lenguaje inclusivo en los materiales didácticos, documentos institucionales, programaciones, cartelería, circulares informativas, blog del centro, nombre de las aulas...
- Nuestra escuela-emociones. Trato respetuoso hacia nosotros/as mismos/as y hacia los miembros de la comunidad educativa.
- Cuentacuentos y libros coeducativos.
- Conocemos a las mujeres de nuestro entorno.
- Celebración de efemérides vinculadas a la igualdad y la convivencia. Seguiremos teniendo muy presente la celebración de días mundiales e internacionales, utilizándolos como espacios pedagógicos que permitan la reflexión de los diferentes agentes de la comunidad educativa. A través de su celebración fortalecemos actitudes críticas y participativas, fomentando los objetivos de desarrollo sostenible recogidos en la agenda 2030.
 - ✓ *25 de noviembre “Día Internacional para la Eliminación de la violencia de Género”. Este día nos permite concienciar al alumnado sobre la importancia de erradicar y rechazar cualquier tipo de violencia, siendo responsabilidad de todos/as acabar con esta lacra social.*
 - ✓ *16 de noviembre “Día Mundial de la Tolerancia”.*
 - ✓ *30 de enero “Día de la paz”.*
 - ✓ *11 de febrero: “Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia”. La celebración de este día permite impulsar la ciencia y la igualdad de género.*
 - ✓ *8 de marzo “Día Internacional de la mujer”. La celebración de este día nos permite resaltar la importancia que tiene respetar plenamente a todas las personas que formamos parte de la comunidad educativa.*

- ✓ 23 de abril: “Día internacional del libro”. Con la celebración de este día queremos favorecer el acercamiento de niños y niñas a la lectura, queremos favorecer la interrelación entre el alumnado de diferentes etapas.
- ✓ 2 de mayo “Día Mundial contra el bullying o el Acoso Escolar”.
- ✓ 5 de junio “Día Mundial del medio ambiente”. Realizar un gesto de sensibilización y cooperación para que el alumnado sume acciones para desarrollar un papel activo en mejorar las condiciones climáticas de nuestro planeta.

Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y equidad social (durante todo el curso escolar, con la colaboración del equipo de orientación):

- Plan de Acción Tutorial en el que se incorporen actividades que contribuyan al desarrollo integral de la persona y a prevenir e intervenir en todas sus variables incluidas la prevención de conflictos y la mejora de la convivencia.
- Establecimiento de programas de seguimiento individualizado, firmas de acuerdos y compromisos (“contratos didácticos”).
- Proyecto “mis superpoderes”. Con este proyecto se pretende fomentar la participación del alumnado, así como potenciar el conocimiento de uno/a mismo/a y facilitar el desarrollo de habilidades sociales. Lo que pretendemos este curso es crear espacios de convivencia, de cohesión social y buen clima en las aulas. Para esta actividad nos inspiramos en el cuento “El gran libro de los Superpoderes”, adaptando los contenidos a los diferentes niveles académicos.
- Desarrollo de programas, actuaciones y recursos que contribuyan a fomentar la corresponsabilidad, una socialización preventiva de la violencia de género, de violencia relacionada con aspectos afectivo-sexuales, y de violencia intercultural, así como la resolución pacífica de conflictos.
- Desarrollo de programas, actuaciones y recursos que contribuyan a formar, informar, sensibilizar, prevenir y detectar tempranamente conductas de acoso escolar / *bullying*.

Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica.

- Talleres de cuenta-cuentos.
- Realización de debates en el aula, sobre problemáticas sociales.
- Flexibilización para hacer agrupamientos mixtos.
- Elaboración de cuentos alternativos a los tradicionales (cambiando personajes, cambiando el final, cambiando los roles).
- Visionado de cortos o películas donde se traten aspectos relacionados con la coeducación, la igualdad,

- Actividades de animación a la lectura.
- Lectura de cuentos y recopilación de materiales.

Actuaciones para el desarrollo emocional, la resolución pacífica de conflictos, educación en habilidades sociales, emociones, empatía...:

- Implementar programas / actuaciones de desarrollo de la inteligencia emocional.
- Implementar programas / actuaciones de habilidades sociales, regulación emocional y mediación escolar.
- Implementar programas / actuaciones de tutoría entre iguales o “alumnos ayudantes”
- Buzón de convivencia, buzón de problemas entre otros.
- Círculos de calidad / círculos de convivencia.

Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo:

- Desarrollo de técnicas y de programas centrados en el aprendizaje cooperativo.
- Implementación de metodologías basadas en el trabajo por proyectos.
- Organización de espacios con perspectiva de género, teniendo en cuenta las actividades en el recreo, deportes...
- Utilización de metodologías que favorezcan el aprendizaje dialógico, y el desarrollo de proyectos centrados en el aprendizaje servicio.
- Incorporación de la perspectiva de género en las programaciones didácticas y en las diversas actividades y situaciones de aprendizaje llevadas a cabo por el centro.
- Selección de materiales curriculares y libros de texto que tengan en cuenta valores inclusivos relacionados con la perspectiva de género y la diversidad intercultural y afectivo sexual.

Actuaciones para asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos y de todas, sentido de pertenencia, motivación hacia el aprendizaje, cambios metodológicos, enfoques inclusivos...:

- Implementación de programas preventivos para la detección precoz de dificultades de aprendizaje.
- Desarrollo de programas de transición entre etapas.
- Orientación académico-profesional libre de estereotipos que facilite la toma de decisiones basada en las potencialidades e intereses personales.
- Implementación de programas para la mejora en el centro de la accesibilidad (accesibilidad cognitiva, física, comunicativa, emocional).
- Proyectos Aprendizaje-servicio.

- Sistematización y difusión de todos los procedimientos establecidos para la atención a las diferencias y la inclusión educativa (elaboración de planes de atención a las diferencias y la inclusión educativa (elaboración de planes de refuerzo, planes de trabajo, procesos de demandas, procesos de evaluación psicopedagógica...)).
- Programas de coordinación con otros agentes educativos, sociosanitarios, económicos y culturales del entorno.
- Estrategias organizativas: desdobles, agrupamientos flexibles, co-docencia, talleres...

En el calendario de actuaciones para el curso 2022-2023, se admitirán todas las aportaciones por parte de los miembros de la comunidad educativa. Este proyecto estará siempre abierto a las posibles mejoras y a los cambios necesarios para adaptarnos a las necesidades de cada momento.

Los indicadores de logro de cada una de las actividades, se concretarán antes de su desarrollo. Estos indicadores son instrumentos que nos van a proporcionar una información relevante, permitiéndonos valorar el proceso y seguimiento del plan, y si es necesario, cambiar acuerdos y tomar nuevas decisiones.

9. EVALUACIÓN Y MEMORIA

Una vez elaborado el Plan de Igualdad, el Claustro se reunirá en varias ocasiones para hacer balance y evaluar el diseño, el desarrollo y la finalización del proceso, analizando las actividades, sus logros y resultados. Y para ello se seguirán los procedimientos que se describen a continuación

- Equipo directivo:
 - El equipo directivo garantizará una adecuada información a todo el personal de la comunidad educativa, fomentando y facilitando en todo momento la participación en la evaluación y mejora que se establezcan a tal efecto.
- Claustro:
 - Participar en la evaluación y mejora de las actividades desarrolladas y del PIC en su conjunto.
 - Complimentar los diferentes registros y cuestionarios que se diseñen para la evaluación de las actividades que se desarrollen y del Plan en su conjunto.
 - Detección, selección y propuesta de actividades hasta el momento realizadas, que puedan servir como ejemplo de buenas prácticas, para proponer en el documento de seguimiento.
 - Valoración general por parte del claustro.
- El coordinador del PIC:
 - Elaborar la memoria final en coordinación con el equipo directivo y el equipo de orientación del centro y recogiendo las diversas aportaciones de la comunidad educativa. Esta última valoración se

celebrará en Claustro durante el mes de junio, donde se abordarán los siguientes apartados:

- ✓ Actividades realizadas
- ✓ Evaluación de los resultados obtenidos
- ✓ Impacto de las actuaciones realizadas
- ✓ Acciones de difusión desarrolladas
- ✓ Propuestas de mejora

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- *El futuro de la renovación pedagógica en la escuela. Y de los MRPS desde la perspectiva de una educación comprometida. M^a Ángeles Llorente Cortés.*
- Documento PDF en el que se recogen cuentos no sexistas:
<http://www.scout.es/uploads/Roles/8o%20Concurso%20de%20Cuentos%20No-sexista.%20Carmen%20Laforet.pdf>
- Guía de lenguaje no sexista:
http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/VICERRECTORADOS/GERENCIA/OFICINA_IGUALDAD/GUIA_Lenguaje.PDF
- Plan de igualdad CEIP Pedro I (Sevilla).
- Plan de Igualdad de retiro Madrid:
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia. En su página web ofrecen múltiples recursos, como normativa, enlaces de interés y publicaciones, accesible desde este enlace:
<https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/es/index.htm>
- Material Somos Diversidad, editado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y Ministerio de Igualdad, accesible desde este enlace:
https://www.igualdad.gob.es/ministerio/dglgtbi/Documents/SomosDiversidad_d_DIGITAL_0707.pdf
- Programa de prevención del acoso y del ciberacoso #TúCuentas, Dirección General de Infancia y Familia, Consejería de Bienestar Social, más información en este enlace:
<https://www.castillalamancha.es/gobierno/bienestarsocial/estructura/dgsfmpsv/actuaciones/tu-cuentas>
- El príncipe ceniciento:
http://www.youtube.com/watch?V=suq_0np_obe
- ¿Hay algo más aburrido que ser una princesa rosa?:
<http://www.youtube.com/watch?V=tlqyqhimi4a>
- Una Blancanieves diferente:

<http://www.youtube.com/watch?V=zbkil6ez1fg>

- El maltrato sutil:
<http://www.youtube.com/watch?V=0y9zj5j2bwa>
- Ni un besito a la fuerza
<http://www.youtube.com/watch?V=houqyo5p-5Q>
- Una feliz catástrofe
https://www.youtube.com/watch?v=phKnXI01Dz0&feature=emb_logo
- Video SuperLola (Para primer ciclo):
<https://www.youtube.com/watch?v=LVAfqiVM9qw>
- Cortos sobre la igualdad:
<https://www.educaciontrespuntocero.com/recursos/cortometrajes-abordar-igualdad-no-discriminacion/>
<https://www.un.org/es/>
- **RECURSOS: PROPUESTAS DIDÁCTICAS Y MATERIAL EDUCATIVO**
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/igualdad/propuestasdidacticas-material-educativo>
- **“MALETÍN DE COEDUCACIÓN”. PROYECTO NÉMESIS. FUNDACIÓN MUJERES**
<http://www.fundacionmujeres.es/maletincoeducacion/default.htm>
- Enciclopedia de mujeres de Castilla la Mancha:
<https://institutomujer.castillalamancha.es/centro-de-documentacion-y-biblioteca-luisa-sigea/enciclopedia-de-mujeres-oliva-sabuco/mujeres/historico?page=6>